PÓLIZA N°
3002935

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

5 SEGURO TRANSPORTES POLIZA P R E V I - C A R G A

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
28	11	2025	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	2571228-NEXOS CARGO SAS	**NIT**	900.062.596-8
DIRECCIÓN	CL 23 116 31 OF 301, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	4188822
ASEGURADO	2571228-NEXOS CARGO SAS	**NIT**	900.062.596-8
DIRECCIÓN	CL 23 116 31 OF 301, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	4188822

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	3301	33	28	11	2025	1	12	2025	00:00	1	12	2026	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
NEXOS CARGO SAS	4. 30 DIAS	$30.000.000.000,00

Riesgo: 1

AMPAROS CONTRATADOS
Origen : TERRITORIO NACIONAL — Destino: TERRITORIO NACIONAL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA COMPLETA	30.000.000.000,00	SI	0,00
2	COBERTURA BASICA	30.000.000.000,00	NO	0,00
	Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 8.00 SMMLV			
3	AVERIA PARTICULAR	30.000.000.000,00	NO	0,00
	Deducible: 8.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 4.00 SMMLV			
4	FALTA DE ENTREGA	30.000.000.000,00	NO	0,00
	Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 8.00 SMMLV			
5	SAQUEO	30.000.000.000,00	NO	0,00
	Deducible: 8.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 4.00 SMMLV			
6	HUELGA	30.000.000.000,00	NO	0,00
	Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 8.00 SMMLV			
7	PERDIDA TOTAL	30.000.000.000,00	NO	0,00
8	COBERTURA ADICIONAL PARA EXCESOS	200.000.000,00	NO	0,00

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
NEXOS CARGO SAS	900.062.596-8	100,0000	NO APLICA

TRP-012-0

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

28/11/2025 09:10:01

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1071	1	MARGARITA ROJAS MORA		
1697	1	ALEXANDER CARDENAS D		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA